

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la cámara, presenta la siguiente enmienda a la **MOCIÓN consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para evitar la banalización de los discursos de los delitos de odio (172/000130)**.

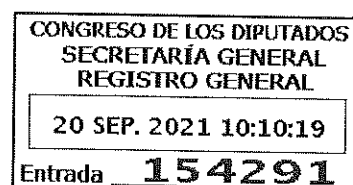
Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2021

Sara Giménez Giménez

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Edmundo Bal Francés

Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos



ENMIENDA N.º1

TIPO DE ENMIENDA: DE MODIFICACIÓN.

OBJETO: Se modifica el apartado primero de la parte propositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

- Evitar cualquier tipo de instrumentalización partidista de la violencia, especialmente de aquella que se encuentre motivada por razón de nacionalidad, raza, sexo, religión u opinión.
- Condenar cualquier tipo de violencia, con independencia de la nacionalidad, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social del agresor o la víctima.
- Condenar cualquier acto de violencia que pueda sufrir un representante público, independientemente de la formación a la que se encuentre adscrito.
- Actuar de acuerdo a los principios previstos en el artículo 9.3 y 103 de la Constitución Española.

El Congreso de los Diputados:

- Acuerda la reprobación del Sr. Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.
- Insta al Sr. Presidente del Gobierno a que destituya al Sr. Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.
- Manifiesta su más firme condena de toda actuación u omisión que menoscabe el derecho que tienen todos los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal, reconocido en el artículo 23 de la Constitución Española.
- Condena expresamente todo acto de violencia, con independencia del sexo, la nacionalidad o la orientación sexual del agresor y la víctima.
- Se compromete a promover medidas que garanticen el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI).

- Se compromete a impulsar un nuevo marco normativo que garantice el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad

de género de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales».

JUSTIFICACIÓN:

Mejora técnica

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **enmienda a la moción del Grupo Parlamentario VOX consecuencia de la interpelación urgente** sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para evitar la banalización de los delitos de odio. (173/000093)

Madrid a 21 de septiembre de 2021.



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Se propone la sustitución por el siguiente texto:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Cesar en la instrumentalización del discurso de odio como método de obtener réditos políticos.
2. Condenar todo tipo de violencia, con independencia del sexo, la nacionalidad, la orientación sexual, la religión o la ideología del agresor y de la víctima.
3. Mostrar su absoluta y rotunda repulsa ante cualquier tipo de agresión por motivos ideológicos en todo el territorio nacional.
4. Adoptar la siguientes medidas para prevenir los delitos de odio por motivos ideológicos:
 - Analizar los motivos por los que estas agresiones están aumentando y se concentran, según los datos del Ministerio del Interior, en mayor proporción en Cataluña y País Vasco.
 - Dar la relevancia e importancia que merece, en proporción al porcentaje que representa, a este tipo de delito de odio.
 - Tomar todas las medidas necesarias para prevenir este tipo de agresiones de carácter ideológico.
 - Crear mesas similares a las que existen para otras tipologías de delitos de odio.
 - Asociar a los datos de delitos de odio por motivos ideológicos el perfil ideológico de la víctima y del agresor.
 - Impulsar que los planes de choque, actos, mesas, manifestaciones oficiales, declaraciones institucionales, se diseñen con imparcialidad política y se realicen, especialmente, en territorios en los que se producen más agresiones.
 - Condenar, no autorizar y prohibir homenajes a personas que defienden ideologías que justifican la violencia para conseguir fines políticos o que han estado en la cárcel

por cometer crímenes o actos terroristas con motivos de odio ideológico de fondo. Adoptando todas las medidas legales precisas para impedir su celebración.

- Excluir de los pactos y acuerdos políticos a los partidos o grupos que no condenen explícitamente la violencia ideológica o justifican el uso del terrorismo como arma política.

5. Acometer todas las medidas necesarias para garantizar la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos en el Ministerio de Interior, de conformidad con el artículo 9.3 de la Constitución Española, restituyendo la credibilidad de dicho Ministerio.

El Congreso de los Diputados:

- Acuerda la reprobación del Sr. Ministro del Interior por utilizar y manipular los delitos de odio con fines partidistas.
- Insta al Sr. Presidente del Gobierno a que destituya al Sr. Ministro del Interior"

JUSTIFICACIÓN:

Según datos publicados por el Ministerio de Interior, en el último bienio 2019 – 2020, dentro del conjunto de los delitos de odio cometidos en nuestro país, aquellos por motivos ideológicos suponían más de un tercio del total en 2019, siendo la primera causa de agresión. En 2020, fueron la segunda causa de agresión.

Sin embargo, normalmente, este tipo de agresiones no tienen el foco mediático o el apoyo institucional para su denuncia que pueden tener otros delitos de odio cometidos por otras causas. Circunstancia que resulta intolerable dado que el respeto a la ideología de los ciudadanos y la protección de la libertad de pensamiento político es base fundamental del sistema democrático.